



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 11 DE MAYO HASTA LAS 14 HS. DEL 25 DE MAYO DE 2017, AMBOS INCLUIDOS.

CONVOCATORIA DE LIBRE Y PÚBLICA CONCURRENCIA PARA OTORGAR LA CONCESION DEL USO PRIVATIVO Y DISFRUTE DE UN PUESTO DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DENOMINADO "REALES CARNICERIAS".

1.-ENTIDAD CONCEDENTE.

- A)-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- B)-Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.

2.-OBJETO DE LA CONCESIÓN.

- A)-Descripción del objeto: Un puesto en el mercado municipal de abastos para destinarlo a pescadería.
- B)-Duración: 15 años.
- C)-Canon concesional: Ordenanza nº 16 fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en los mercados de abastos.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN.

- A)-Tramitación: Ordinaria.
- B)-Procedimiento: Abierto.
- C)-Criterios de valoración y ponderación: Según especificaciones del Anexo I

5.-GARANTÍAS.

- Provisional: no se exige.
- Definitiva (sólo adjudicatario): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- A)-Fecha límite de la obtención de documentos e información: DÉCIMO QUINTO DÍA NATURAL (15 días naturales), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir el último día con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo).
- B)-Obtención de copias del Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego técnico: Unidad administrativa de contratación del Ayuntamiento de Medina del Campo y en el perfil del contratante de www.ayto-medinadelcampo.es

7.-PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

- A)-Fecha límite de presentación: EL DÉCIMO QUINTO DÍA NATURAL (15 días naturales), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir el último día con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo) y hasta las 14:00 horas
- B)- Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula/s correspondiente/s del pliego.
- C)-Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento sita en la C/ Gamazo Nº 1, 2º-dcha., 47400 Medina del Campo. Las proposiciones que se presenten a través del Servicio Oficial de Correos serán anunciadas con los requisitos



establecidos, al fax nº 983-811640, antes de las 14 horas del último día del plazo para su presentación.

D)- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato.

8.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

A)-Fecha: A más tardar, el tercer día siguiente hábil tras el de finalización del plazo para presentar proposiciones.

B)-Hora: 9,30 horas

C)-Lugar: Salón de Escudos del Ayuntamiento

9.-OTRAS INFORMACIONES.

A)-Aprobación del expediente: Acuerdo del Pleno de 25 de abril de 2017.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS. Serán por cuenta del concesionario.

Anexo I

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PONDERACIÓN

Se reproduce el contenido literal de la Base reguladora correspondiente:

11ª.-CRITERIOS DE VALORACION QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION. - La Mesa efectuará la valoración del procedimiento con arreglo a los criterios que se establecen en el siguiente baremo que comprende 100 puntos que en el momento concreto de realizar la valoración del procedimiento será aplicado por la Mesa de la concesión del siguiente modo:

11.1.Ofrecer un canon anual incrementando las tarifas básicas establecidas por la Ordenanza de aplicación:De 0 a 30 puntos.

11.2.Valoración de la memoria descriptiva aportada:

a)-Implantación de una actividad económica de interés general para el municipio y que esta esté orientada al nuevo perfil de los clientes y visitantes que tiene el mercado actualmente. Valoración: De 0 a 20 puntos.

b)-Comprometerse a implantar en el puesto objeto de la concesión la actividad de pescadería (Venta de pescados, mariscos y similares): 20 puntos.

c)-Situación económica, social, laboral y familiar del licitador: De 0 a 10 puntos

d)-Personal que se vaya a utilizar en el desarrollo de la actividad: De 0 a 15 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la proposición que ofrezca un mayor número de personas a emplear y el resto de proposiciones serán valoradas de forma directamente proporcional.

e)-Ampliación del horario obligatorio de mañana a otros días y/o horarios de tarde: de 0 a 5 puntos.Con independencia de lo anterior, en cualquier caso, a la vista de las proposiciones formuladas, la Mesa podrá proponer al órgano competente para efectuar el otorgamiento de la concesión que se declare desierto el procedimiento.

Medina del Campo, a 26 de abril de 2017.- La Alcaldesa.- Teresa López Martín.